ACTA DE REINICIO MÍNIMA CUANTÍA No. MC-016-2025

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
Tipo de contrato:	MÍNIMA CUANTÍA
Objeto:	**"ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA CON DESTINO AL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE GALAPA - ATLÁNTICO."**,
Fecha de Suscripción:	Dieciocho (18) de diciembre de 2025, a través de la plataforma Secop II
Plazo Inicial de Ejecución:	El plazo de ejecución del contrato será treinta y uno (31) de diciembre de 2025 contado a partir del acta de inicio del contrato, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
Acta de Inicio:	Veintinueve (29) de diciembre de 2025
Fecha prevista de terminación del Contrato:	Treinta y uno (31) de diciembre de 2025
Contratista:	INGENIUM SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.
Identificación:	NIT. 901393584,
Representante Legal:	ALBERTO MARIO REMON PEDROZO
Identificación:	C.C. No. 1044420556
Valor del Contrato:	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/L, ($39.858.000)
Supervisor:	Guillermo José González Navarro – Secretario de Desarrollo Territorial
2. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	
Suspensión No. 1:	Treinta y uno (31) de diciembre de 2025
Modificación requerida:	REINICIO DEL CONTRATO

3. JUSTIFICACIÓN DEL REINICIO

Que, mediante Acta de Suspensión suscrita el día treinta y uno (31) de diciembre de 2025, las partes acordaron suspender temporalmente la ejecución del Contrato No. MC-016-2025, en atención al cierre de la vigencia fiscal 2025 y al principio de anualidad presupuestal, con el fin de evitar la ejecución irregular de recursos públicos y garantizar la correcta imputación presupuestal en la vigencia siguiente.

Que, las causas que dieron lugar a la suspensión del contrato han sido plenamente superadas, toda vez que:

1. Se ha iniciado la nueva vigencia fiscal 2026, contando el Municipio con la correspondiente apropiación y disponibilidad presupuestal que permite dar continuidad a la ejecución contractual conforme a la normatividad presupuestal vigente.

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa

2. Se ha restablecido la viabilidad administrativa, financiera y presupuestal para continuar con la ejecución del objeto contractual, sin que subsistan los riesgos fiscales, administrativos o disciplinarios que motivaron la suspensión.
3. El reinicio del contrato resulta necesario para dar cumplimiento a los principios de continuidad del servicio público, planeación, eficiencia, economía y responsabilidad, consagrados en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Que, en consecuencia, y de conformidad con lo previsto en el Acta de Suspensión, resulta jurídicamente procedente y administrativamente necesario reiniciar la ejecución del Contrato No. MC-016-2025, a partir de la fecha que se establezca en la respectiva acta de reinicio, sin que ello implique modificación alguna de las demás condiciones contractuales.

En mérito de lo expuesto, se justifica el reinicio del Contrato No. MC-016-2025, una vez superadas las circunstancias que dieron lugar a su suspensión, garantizando la correcta ejecución del objeto contractual y la continuidad del servicio público a cargo del Municipio.

Entre los suscritos a saber, **GUILLERMO JOSÉ GONZÁLEZ NAVARRO**, identificado con **C.C. No. 1143240896** en calidad de Supervisor del contrato en mención, por parte del **MUNICIPIO DE GALAPA**, con **NIT. 890.102.472-0**, quien se denominará, **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra, **INGENIUM SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.,** con **NIT. 901393584,** representada legalmente por **ALBERTO MARIO REMON PEDROZO**, identificado con la **C.C. No. 1044420556**, quien declara hallarse sin inhabilidades e incompatibilidades conforme al artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido de común acuerdo reiniciar la ejecución del Contrato No. MC-016-2025, superados los inconvenientes y causas que justificaron y dieron lugar a la suspensión.

La presente acta de reinicio al Contrato No. MC-016-2025, se da en Galapa a los nueve (09) días del mes de enero de 2026 y se firma por quienes en ella intervienen a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública Secop II.

Proyectó: Juan G. Clavijo Bolívar // Jefe Oficina Asesora Jurídica.